

DESPACHO COMISORIO
RADICADO # 019-2022

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime proveer, informando que se recibió despacho comisorio proveniente del Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá en 2 folios, sin que se advierta el auto que ordenó la comisión, ni los insertos del caso. Sabana de Torres, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Por advertirlo necesario para resolver, se requiere al interesado para que conforme al artículo 39 del C.G.P., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue una reproducción o copia de la providencia que confirió la comisión y los insertos del caso; cumplido el término anterior, vuelvan las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Yackelyn Arce Hernandez. The signature is fluid and cursive, with a prominent initial 'Y' and 'A'.

YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez